



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021.

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con veintiún minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual por medio de la plataforma "Meet" los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, con la finalidad de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2021 de esta Alcaldía.

Iniciada la Sesión, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2021 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:

1. Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia.
2. C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia.
3. C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia.
4. Lic. Adriana Gutiérrez Medina, Jefa de Unidad Departamental de Calificación de Infracciones, en su carácter de Integrante Solicitante.
5. C. Vianey Sara Mejía Aguilar, Jefa de Unidad Departamental de Empleo Registro y Movimientos, en su carácter de Integrante Solicitante.
6. Lic. Esmeralda Pineda García, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica.

Al haber quórum legal, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia declaró abierta la sesión, solicitando a la Secretaria Técnica dar cuenta del Orden del Día.





-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión; -----

2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día; -----

3. 31/CTSE-31-03/2021 -----

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de las versiones públicas de la información relacionada a los números de solicitudes de información pública 0432000115920, 0432000116020 y 0432000116120 que a la letra dicen: -----

"EL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DE LAS ACTAS ENTREGA RECEPCION SIGNADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA JEFATURA DELEGACIONAL Y/O DE LA ALCADIA DE XOCHIMILCO QUE A CONTINUACION REFIERO: -----

11.-DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE GOBIERNO Y/ O DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE GOBIERNO. -----

12.-DIRECTOR JURIDICO. -----

13.- SUBDIRECTOR DE LEGALIDAD. -----

14.-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CALIFICACION DE INFRACCIONES. -----

15.-SUBDIRECTOR DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. -----

16.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA -----

17.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RESGUARDO DE LA PROPIEDAD DE LA SUBDIRECCION DE TENENCIA DE LA TIERRA. -----

18.-SUBDIRECTOR DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS. -----

19.-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACION. -----

20.-JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CLAUSURAS Y SANCIONES. -----

21.-JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AMPAROS Y DE LO CONTENCIOSO. -----

22.-JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASESORIA JURIDICA. -----

23.-DIRECTOR DE GOBIERNO. -----

24.-JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTACULOS PUBLICOS. -----

25.-JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VIA PUBLICA. -----





TODAS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD.” (sic) -----

La Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, solicita clasificar la información solicitada de las Unidades Administrativas que la conforman como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-DGJ-811-2021**, en el cual se concentran las peticiones de cada una de ellas.-

4. 32/CTSE-31-03/2021 -----

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la declaración de inexistencia de la información relacionada a los números de solicitudes de información pública 0432000115920, 0432000116020 y 0432000116120 que a la letra dicen: -----

“EL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DE LAS ACTAS ENTREGA RECEPCION SIGNADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA JEFATURA DELEGACIONAL Y/O DE LA ALCADIA DE XOCHIMILCO QUE A CONTINUACION REFIERO: -----

- 11.-DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE GOBIERNO Y/ O DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE GOBIERNO. -----**
- 12.-DIRECTOR JURIDICO. -----**
- 13.- SUBDIRECTOR DE LEGALIDAD. -----**
- 14.-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CALIFICACION DE INFRACCIONES. -----**
- 15.-SUBDIRECTOR DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. -----**
- 16.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA -----**
- 17.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RESGUARDO DE LA PROPIEDAD DE LA SUBDIRECCION DE TENENCIA DE LA TIERRA. -----**
- 18.-SUBDIRECTOR DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS. -----**
- 19.-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACION. -----**
- 20.-JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CLAUSURAS Y SANCIONES. -----**
- 21.-JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AMPAROS Y DE LO CONTENCIOSO. -----**
- 22.-JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASESORIA JURIDICA. -----**
- 23.-DIRECTOR DE GOBIERNO. -----**
- 24.-JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTACULOS PUBLICOS. -----**
- 25.-JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VIA PUBLICA. -----**

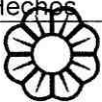
TODAS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD.” (sic) -----





Se solicita la declaración de inexistencia de la información, por los períodos señalados en cada una de las Actas Circunstanciadas y Actas de Hechos suscritas por los Titulares de las Unidades Administrativas a las que se requirió la información, así como el oficio XOCH13-DGJ-572-2021 mediante el cual se le requirió al Jefe de Unidad Departamental de Atención a Servicios Generales y Archivo que informara si contaba con los inventarios de las transferencias y/o baja documental relacionadas con las Actas Entrega Recepción de los servidores públicos que se mencionan en las solicitudes de información, a continuación se enlistan los períodos: -----

Documento	Unidad Administrativa	Período de Tiempo
Acta Circunstanciada	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	-Del 01 de enero de 2010 al 02 de marzo de 2017
Constancia de Hechos	Dirección Jurídica	-El acta entrega firmada en fecha 18 de octubre de 2018 se encontró incompleta, faltando la primera de sus fojas. -De los años dos mil diez al dos mil catorce.
Acta Circunstanciada de Hechos	J.U.D. de Calificación de Infracciones	-De octubre de 2015 a junio de 2016, así como del período de junio de 2017 a octubre de 2018.
Acta Circunstanciada	J.U.D. de Regularización Territorial y Tenencia de la Tierra	-Año 2018.
Acta Circunstanciada	Subdirección de Verificación y Reglamentos	-A los años 2010, 2012 al 2020.
Acta Circunstanciada	J.U.D. de Verificación	-Del periodo cinco de abril del dos mil dieciocho al veintiuno de junio del dos mil diecinueve, -Del veintiuno de junio de dos mil diecinueve al treinta de abril del dos mil veinte, y -Del período del primero de junio del dos mil veinte a septiembre de dos mil veinte
Acta Circunstanciada	J.U.D. de Clausuras y Sanciones	-De los años del 2010 al 2013,
Acta Circunstanciada	J.U.D. de Amparos y de lo Contencioso	-Año 2010, y -Año 2015.
Acta Circunstanciada	J.U.D. de Asesoría Jurídica	-Del mes de enero de dos mil diez al mes de abril del año dos mil quince.
Acta Circunstanciada	Dirección de Gobierno	-Los años de dos mil diez a dos mil diecisiete.
No hay Acta o Constancia de Hechos	J.U.D. de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos	-De enero de 2010 a Octubre 2015
No hay Acta o Constancia de Hechos	J.U.D. de Vía Pública	Del período 2010 a principios de enero de 2015.





Oficio XOCH13-SJG/123/2021	Respuesta de J.U.D. de Atención a Servicios Generales y Archivo	Solo hubo transferencias de la J.U.D. de Calificación de Infracciones, pero en esos inventarios no se menciona la Serie Documental "Acta Entrega Recepción"
----------------------------	---	---

La Dirección General de Jurídico y Gobierno, solicita la inexistencia de la información por los periodos antes relacionados, mediante el oficio **XOCH13-DGJ-811-2021**.

5. 33/CTSE-31-03/2021

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública 0432000033721 que a la letra dice:

"El directorio completo de todos los servidores publicos de estructura desde el alcalde hasta los enlaces, salario, perfil del puesto y curriculum de cada uno de ellos" (sic)

La Dirección General de Administración, solicita clasificar la información relativa a curriculum de todos los servidores públicos como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-DGA/0800/2021.

6. 34/CTSE-31-03/2021

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública 0432000046821 que a la letra dicen:

"Como Titular de mis datos personales, yo José Antonio Marroquin Villaseñor, solicito se me proporcione copia electrónica de forma gratuita, la versión íntegra:

- A) Constancia de Servicio Social realizado en la Dirección General Jurídica y de Gobierno (fecha de alta y fecha de término).**
- B) Requiere Área de adscripción, fecha de alta, fecha de baja, sueldo (percepción neta y bruta de todas las prestaciones que recibí).**
- C) Constancia Única de Movimiento de Personal.**
- D) Hoja Única de Servicios.**
- E) Nombramientos de cada uno de los cargos desempeñados.**
- F) Todos los recibos de Nómina.**

De todos los años laborados en la Alcaldía Xochimilco, en las Diferentes Direcciones Generales en las labores.

Datos para facilitar su localización: Periodo comprendido del 1999-2011 justificación de no pago. Deseo que se otorgue respuesta mediante la Plataforma y correo electrónico. DE MANERA GRATUITA." (sic)





La Dirección General de Administración, solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13/DGA/0844/2021 -----

7. Síntesis de los acuerdos de la presente sesión; -----

8. Cierre de sesión. -----

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto**, numeral II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y en su caso a aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia el citado Orden del Día. -----

Por unanimidad, se aprobó el orden del día de la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco. -----

3. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día: -----

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción III, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-DGJ-811-2021**, de la información relacionada a los números de solicitudes de información pública **0432000115920**, **0432000116020** y **0432000116120** que a la letra dicen:-----

"EL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DE LAS ACTAS ENTREGA RECEPCION SIGNADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA JEFATURA DELEGACIONAL Y/O DE LA ALCADIA DE XOCHIMILCO QUE A CONTINUACION REFIERO: -----





- 11.-DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE GOBIERNO Y/ O DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE GOBIERNO. -----
- 12.-DIRECTOR JURIDICO. -----
- 13.- SUBDIRECTOR DE LEGALIDAD. -----
- 14.-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CALIFICACION DE INFRACCIONES. -----
- 15.-SUBDIRECTOR DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. -----
- 16.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA -----
- 17.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RESGUARDO DE LA PROPIEDAD DE LA SUBDIRECCION DE TENENCIA DE LA TIERRA. -----
- 18.-SUBDIRECTOR DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS. -----
- 19.-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACION. -----
- 20.-JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CLAUSURAS Y SANCIONES. -----
- 21.-JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AMPAROS Y DE LO CONTENCIOSO. -----
- 22.-JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASESORIA JURIDICA. -----
- 23.-DIRECTOR DE GOBIERNO. -----
- 24.-JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTACULOS PUBLICOS. -----
- 25.-JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VIA PUBLICA. -----

TODAS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD." (sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----
Se dio uso de la palabra a la Lic. Adriana Gutiérrez Medina, Jefa de Unidad Departamental de Calificación de Infracciones, en su carácter de Integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, con el objeto de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones II, VI, XII, XXIII y XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción III, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 30, 31 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, VI y VII, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de



Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Capítulo X de la Consulta Directa. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida. -----

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al número de solicitudes de información pública **0432000115920, 0432000116020 y 0432000116120**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 31/CTSE-31-03/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente a las solicitudes de información Pública con números de folio 0432000115920, 0432000116020 y 0432000116120, solicitando a la brevedad posible se remita respuesta a la Unidad de Transparencia, de la solicitudes de información con el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

4. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del Orden del Día: -----

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción III, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía la inexistencia de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno** que solicitó declarar la inexistencia de la información por algunos periodos de tiempo solicitados mediante el oficio **XOCH13-DGJ-811-2021**, de la información relacionada a los números de solicitudes de información pública **0432000115920, 0432000116020 y 0432000116120** que a la letra dicen: -----

"EL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DE LAS ACTAS ENTREGA RECEPCION SIGNADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA JEFATURA DELEGACIONAL Y/O DE LA ALCADIA DE XOCHIMILCO QUE A CONTINUACION REFIERO: -----



PRIMERA ALCALDÍA
XOCHIMILCO
2018- 2021



- 11.-DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE GOBIERNO Y/ O DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE GOBIERNO. -----
- 12.-DIRECTOR JURIDICO. -----
- 13.- SUBDIRECTOR DE LEGALIDAD. -----
- 14.-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CALIFICACION DE INFRACCIONES. -----
- 15.-SUBDIRECTOR DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. -----
- 16.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA -----
- 17.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RESGUARDO DE LA PROPIEDAD DE LA SUBDIRECCION DE TENENCIA DE LA TIERRA. -----
- 18.-SUBDIRECTOR DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS. -----
- 19.-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACION. -----
- 20.-JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CLAUSURAS Y SANCIONES. -----
- 21.-JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AMPAROS Y DE LO CONTENCIOSO. -----
- 22.-JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASESORIA JURIDICA. -----
- 23.-DIRECTOR DE GOBIERNO. -----
- 24.-JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTACULOS PUBLICOS. -----
- 25.-JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VIA PUBLICA. -----

TODAS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD.” (sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----
Se dio uso de la palabra a la Lic. Adriana Gutiérrez Medina, Jefa de Unidad Departamental de Calificación de Infracciones, en su carácter de Integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía, la declaración de la inexistencia de información de los períodos señalados en cada una de las Actas Circunstancias y Actas de Hechos suscritas por los Titulares de las Unidades Administrativas a las que se requirió la información, así como los oficios **XOCH13-DGJ-572-2021** en el que se requirió al Jefe de Unidad Departamental de Atención a Servicios Generales y Archivo, informara a esta Dirección General “si se cuenta con los inventarios de las transferencias y/o baja documental relacionadas con las actas Entrega – recepción de los Servidores Públicos antes mencionados formulados al Archivo de Concentración de este Órgano Político Administrativo en el período comprendido del 01 de enero del 2010 al 31 de diciembre de 2018” y el oficio **XOCH13-JSG/123/2021** mediante el cual reciben respuesta, mismos que fueron anexados al oficio de solicitud de inexistencia de la información al Comité de Transparencia. Lo anterior, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 171, 173, 174, 175, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la





Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, 14, 15, 16 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación la declaración de la inexistencia de la información relacionada a los números de solicitudes de información pública **0432000115920**, **0432000116020** y **0432000116120**, dándose por aprobada la inexistencia de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 32/CTSE-31-03/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la inexistencia de la información correspondiente con las solicitudes de información Pública con números de folio 0432000115920, 0432000116020 y 0432000116120, solicitando a la brevedad posible se remita respuesta a la Unidad de Transparencia, de las solicitudes de información con el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

5. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Quinto Punto del Orden del Día: -----

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción III, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Administración** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-DGA/0800/2021**, de la información relacionada al número de solicitud de información pública **0432000033721**, solicitud que a la letra dice:-----

“El directorio completo de todos los servidores públicos de estructura desde el alcalde hasta los enlaces, salario, perfil del puesto y curriculum de cada uno de ellos” (sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----
Se dio uso de la palabra a la C. Vianey Sara Mejía Aguilar, Jefa de la Unidad Departamental de Empleo Reservas y Movimientos, en su carácter de Integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los





integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Administración, con el objeto de cumplir con los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, salvaguardando y garantizando el tratamiento de los datos personales que pudiera contener la información que es solicitada, información que no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones II, VI, XII, XXII, XXIII y XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción III, 180, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 3 fracciones V, IX y X, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en concordancia con lo señalado en los Lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; 62 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Primero, Segundo fracciones I, III, XIII, XVI, XVII y XVIII, Cuarto, Quinto, Sexto párrafo segundo, Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo Tercero, Trigésimo Octavo fracciones I y II y último párrafo y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido. -----

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública **0432000033721**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 33/CTSE-31-03/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información Pública con número de folio 0432000033721, solicitando a la brevedad posible se remita respuesta a la Unidad de Transparencia, de la solicitud de información con el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

6. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Sexto Punto del Orden del Día: -----

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción III, 180, 186, 191 de la



Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Administración** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/DGA/0844/2021**, de la información relacionada al número de solicitud de información pública **0432000046821**, solicitud que a la letra dice:-----

"Como Titular de mis datos personales, yo José Antonio Marroquin Villaseñor, solicito se me proporcione copia electrónica de forma gratuita, la versión íntegra: -----

A) Constancia de Servicio Social realizado en la Dirección General Jurídica y de Gobierno (fecha de alta y fecha de término). -----

B) Requero Área de adscripción, fecha de alta, fecha de baja, sueldo (percepción neta y bruta de todas las prestaciones que recibí). -----

C) Constancia Única de Movimiento de Personal. -----

D) Hoja Única de Servicios. -----

E) Nombramientos de cada uno de los cargos desempeñados. -----

F) Todos los recibos de Nómina. -----

De todos los años laborados en la Alcaldía Xochimilco, en las Diferentes Direcciones Generales en las labores. -----

Datos para facilitar su localización: -----

Periodo comprendido del 1999-2011 justificación de no pago. Deseo que se otorgue respuesta mediante la Plataforma y correo electrónico. DE MANERA GRATUITA." (sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio uso de la palabra a la C. Vianey Sara Mejía Aguilar, Jefa de la Unidad Departamental de Empleo Registro y Movimientos, en su carácter de Integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Administración, con la finalidad de dar cumplimiento al acceso a la información pública, salvaguardando y garantizando el tratamiento de los datos personales que pudiera contener la información que es solicitada, y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones II, VI, XII, XXI, XXII y XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y





XII, 169, 173, 174, 176 fracción III, 180, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracciones V, IX y X, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en concordancia con el artículo 62, fracciones I, II y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Lineamiento 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; Lineamientos Primero, Segundo fracciones I, III, XIII, XVI, XVII y XVIII, Cuarto, Quinto, Sexto párrafo segundo, Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo Tercero, Trigésimo Octavo fracciones I y II y último párrafo y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido.

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública **0432000046821**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo:

Acuerdo 34/CTSE-31-03/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información Pública con número de folio 0432000046821, solicitando a la brevedad posible se remita respuesta a la Unidad de Transparencia, de la solicitud de información con el acuerdo aprobado en esta sesión.**

7. Síntesis de las propuestas de acuerdos de la presente sesión

Los cuatro casos incluidos en el Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de 2021, **fueron aprobados** por unanimidad de votos, por lo que se les solicitó a las áreas que a la brevedad posible remitan las respuestas de las solicitudes de información a la Unidad de Transparencia, considerando los acuerdos aprobados en esta sesión de Comité de Transparencia.

8. Cierre de sesión.

Una vez desahogados los puntos que componen el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y acuerdos aprobados, se da por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2021 siendo las 15:00 horas.





Las firmas que aparecen en esta foja corresponden a los que intervinieron en la presente Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2021, de la Alcaldía de Xochimilco efectuada el día treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno. -----

ASISTENTES	FIRMA
LIC. ARTURO ORTEGA RAMOS DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO.	
C. REYNA RAMÍREZ BORJA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.	
C. LORENA LÓPEZ FLORES JEFA DE LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	
LIC. ESMERALDA PINEDA GARCÍA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.	
LIC. ADRIANA GUTIERREZ MEDINA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CALIFICACIÓN DE INFRACCIONES	
C. VIANEY SARA MEJÍA AGUILAR JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE EMPLEO, REGISTRO Y MOVIMIENTOS.	

